



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 091

RESISTENCIA, 10 MAR 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-00575;

La Resolución N° 089/22-CD; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, a través de la cual solicita la apertura de la **convocatoria 2022 a Becas para estudiantes de la carrera de Contador Público**;

Que la Resolución N° 089/22-CD, aprueba el Reglamento de **Becas para estudiantes de la carrera de Contador Público**, en su Anexo I punto 4, establece que la referida convocatoria se deberá realizar anualmente;

El objetivo de las Becas, es contribuir a la formación en investigación, Innovación y desarrollo de estudiantes de la Carrera de Contador Público, los que deberán incorporarse a los proyectos o grupos de investigación, que se desarrollen en el marco de las líneas prioritarias definidas por la Facultad de Ciencias Económicas en la Resolución N° 225/19-CD a fin de generar, en los próximos años, conocimiento especializado respondiendo a las demandas de la región;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

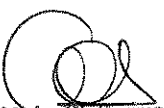
**RESUELVE:**


**ARTICULO 1°:** Declarar abierta, del 01 al 22 de abril de 2022, la convocatoria para cubrir **quince (15) becas** de Investigación y Desarrollo para **estudiantes de la carrera de Contador Público**.

**ARTICULO 2°:** Los postulantes deberán realizar las presentaciones, por Mesa de Entradas y Salidas, a la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo.

La documentación probatoria, currículum del director y del estudiante, serán presentados ante la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo en formato digital quien certificará la recepción de la misma.

**ARTICULO 3°:** Establecer que las becas otorgadas se harán efectivas a partir del primer día hábil del mes de agosto de 2022 y los postulantes beneficiados deberán tomar posesión del 11 al 15 de julio de 2022. La omisión del acto de posesión deja sin efecto la Beca otorgada.

  
Esp. Motta Y. Carrío  
SECRETARÍA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

  
Lic. María de los A. Martínez  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

**ARTICULO 4º:** El estipendio de cada beca corresponde a **1,5 módulos**, según lo dispuesto en la Resolución del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorias.

**ARTICULO 5º:** Designar la **Comisión Evaluadora** que tendrá a su cargo evaluar la admisibilidad de los postulantes, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°089/22-CD, de la siguiente manera:

- Mgter. **Mónica Alejandra Canteros** – Sec. de Investigación, Innov. y Desarrollo
- Dra. **Mónica Inés Cesana Bernasconi** – Docente investigadora – Categoría 01.
- Esp. **Nélida Rossana Greco** – Docente investigadora – Categoría 03.

**ARTICULO 6º:** Determinar que los postulantes admitidos como becarios, en el desempeño de sus funciones deberán ajustarse a lo establecido en el **Reglamento de Becas para estudiantes de la carrera de Contador Público**, aprobado por Resolución N° 089/22-CD.

**ARTICULO 7º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

M<sup>g</sup>. Moira Y. Carrio  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. María de los A. Martínez  
DEGANA  
Facultad de Ciencias Económicas